



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 755/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-30/2024, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BELGRANO - SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DE VILLAGRA MARÍA LUZ"; y

CONSIDERANDO:

Que, a ff.1 obra nota presentada por el Secretario General de la Coordinación de Gobierno de la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, Doctor Andrés E. SOBREDO, quien solicita al Director de Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO, la adscripción de la trabajadora de planta permanente María Luz VILLAGRA, DNI n.º 21.428.358, Legajo n.º 533, quien se desempeña en la órbita del Ente Mixto de Turismo, para funciones en la mencionada Municipalidad, a raíz de contar con personas que se encuentran ampliamente capacitadas y con la experiencia necesaria para hacerse cargo de la Dirección de Turismo de la nueva gestión de gobierno.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente.

Que, este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al pedido formulado.

Que, en las actuales limitaciones presupuestarias de los diferentes niveles del Estado y la emergencia pública existente, hace que la colaboración propuesta entre los diferentes niveles y organismos de gobierno, resulta una de las formas más eficientes de lograr tales objetivos.

Que, la figura de la Adscripción es uno de los mecanismos posible de colaboración entre los diferentes órganos estatales, asignándole temporalmente personal, para que cumpla con su carga horaria laboral en la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pueblo General Belgrano; el cual históricamente ha sido un mecanismo eficiente de colaboración mutua.

Que, en consecuencia, es decisión de este Departamento Ejecutivo, adscribir a la trabajadora municipal ut supra referida a la Municipalidad de Pueblo General Belgrano.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADSCRÍBASE con retroactividad al día 1º de febrero del año 2024, a la agente municipal de planta permanente María Luz VILLAGRA, DNI n.º 21.428.358, Legajo n.º 533, quien se desempeña en la órbita del Ente Mixto de Turismo de esta Municipalidad, para cumplir funciones en la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 2.º ESTABLÉCESE que la presente deberá perfeccionarse con el instrumento legal pertinente de aceptación de la Adscripción por parte de la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, debiendo notificar a la Agente VILLAGRA y a esta Municipalidad.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 755/2024

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal